



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2021 00611 00

Revisado el expediente de la referencia, se advierte que, a la fecha, no se ha allegado pronunciamiento por las partes respecto al estado actual del trámite notarial de divorcio, en virtud del cual se decretó la suspensión del sub lite desde el 14 de abril hogaño.

En ese sentido, considerando que el término concedido finalizó, se **REITERA** el mismo con el fin de determinar si es necesario reanudar el proceso de la referencia o proceder con lo que sea pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f195ec44e21d6b7c8fca0e28d7f098ccdc2eb97aed860ec2655bd15d5c8885e**

Documento generado en 11/08/2023 10:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>